

EXP-UNC:49212/2015

Córdoba, 01 AGO 2016

VISTO:

El pedido de llamado a concurso para cubrir un (1) cargo docente, categoría 5 del agrupamiento Técnico-Profesional - B Técnico y

CONSIDERANDO:

Que se incurrió en un error material involuntario al señalar el horario de trabajo

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

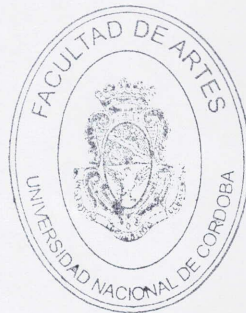
ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución Decanal N° 313/2016, donde dice: “de lunes a viernes de 8 a 14 horas” debe decir: “de lunes a viernes de 8 a 15 horas”.

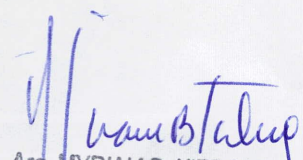
ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las Áreas de la Dependencia. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION N°
nrg

327

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arc. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba